



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho del año dos mil dieciocho se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Francisco Macho Morales, D. Antonio Calderón Guerrero, D<sup>a</sup> Rosario Jovacho Martín, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Reyes Morales Linero, D<sup>a</sup> Ana López Ibañez y D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 01/03/2018 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

### PUNTO SEGUNDO.-PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio presupuestario 2018, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas. El Pleno, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La Sra. Secretaria interviene y propone a los Sres Concejales la conveniencia de tratar de forma simultánea los tres puntos del orden del día que vienen a continuación dada la correlación que mantienen. Una vez hecha esta precisión en relación con el punto que nos ocupa el Sr. Alcalde expone la siguiente propuesta:

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que “las Corporaciones Locales aprobarán un límite de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcara el techo de asignación de recursos de sus presupuestos”.

El informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de gasto no financiero de fecha 03/05/2018, emitido con motivo de la elaboración y aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018, pone de manifiesto que el límite de gastos no financieros para el año 2018 va a depender de la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria, pero además el importe de dichos gastos no financieros debe cumplir con la regla del gasto.

El techo de gasto que se obtiene partiendo de la base del Gasto Computable de la liquidación de 2016 (que es la última que tenemos) mas el porcentaje de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el año 2017, que era 2,10 %, de lo que resulta la siguiente cantidad,  $428.949,34 + 2,10\% = 428.951,44 \text{ €}$ .

A esa cantidad le sumamos el tope establecido para 2018 (2,40%) y obtenemos lo siguiente  $428.951,44 \text{ €} + 2,40\% = 428.953,84 \text{ €}$ .

Si al Presupuesto 2017 sumamos dicha cantidad obtenemos, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018, que no deberíamos superar, 2.005.746,56 €

Dado que los recursos no financieros del Presupuesto 2017 que se somete a aprobación (Capítulos I a VII) suponen 1.156.418,97 €, se cumple con el requisito.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/05/2018 19:08:01 18/05/2018 14:09:09
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Por lo tanto se debe aprobar por el Pleno como Límite de gasto No Financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del presupuesto 2018, el importe de 428.951,44 €, límite al que da cumplimiento el Presupuesto para el ejercicio 2018 que se eleva para su aprobación, el cual asciende a un total de 1.156.418,97 €

Por lo tanto se debe aprobar por el Pleno como Límite de gasto No Financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del presupuesto 2018, el importe de 428.951,44 €, límite al que da cumplimiento el Presupuesto para el ejercicio 2017 que se eleva para su aprobación, el cual asciende a un total de 1.201.498,68 €

Así pues, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y a la vista del mencionado informe de Intervención, se presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar como Límite de gasto No Financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del presupuesto 2018, el importe de 428.951,44 €. límite al que da cumplimiento el Presupuesto para el ejercicio 2018 que se eleva para su aprobación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los correspondientes órganos supramunicipales de tutela financiera a los efectos pertinentes.

### PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO 2018

Por M<sup>a</sup> José Martín Salas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan se da lectura al Informe sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria referente a la elaboración de l Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, según el cual, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Del informe mencionado se desprende que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la elaboración del Presupuesto de la Entidad del Ejercicio 2018, es de una NO necesidad de financiación (en términos consolidados). Por lo que el resultado de la evaluación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, equilibrio

La Corporación se da por enterada.

### PUNTO CUARTO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en la misma fecha. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2018, presentado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante lectura íntegra de la Memoria que

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	18/05/2018 19:08:01
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/05/2018 14:09:09
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 3 de mayo de 2018 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el Informe de Intervención para la aprobación del techo de gasto de fecha 3 de mayo de 2018 del que se desprende que Presupuesto que somete a aprobación cumple con el techo de gasto

Visto el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas

El Sr. Alcalde se extiende en detalles en cada uno de los capítulos de gastos e ingresos y tras el correspondiente debate, se propone la aprobación del Presupuesto municipal único, sus bases de ejecución así como la plantilla de personal para el ejercicio 2018, junto a la documentación que se acompaña al mismo

Sin más intervenciones, considerando debatido el asunto y, sometido a votación el mismo, el Pleno, por unanimidad de siete de sus miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2018, tal como figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018	
		EUROS	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.156.418,97</b>	<b>100%</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>820.209,24</b>	<b>70,92%</b>
1	Gastos del Personal	549.896,29	47,55%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	243.292,95	21,03%
3	Gastos financieros	2.200	0,19%
4	Transferencias corrientes	24.816,00	2,14%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>336.213,73</b>	<b>34,54%</b>
6	Inversiones reales	336.213,73	29,07%
7	Transferencias de capital	0,00	0%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
8	Activos financieros	0,00	<b>0%</b>
9	Pasivos financieros	0,00	0%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.156.418,97</b>	<b>100,00%</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018	
		EUROS	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.156.418,97</b>	<b>100%</b>

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	18/05/2018 19:08:01
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/05/2018 14:09:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Plaza de la Iglesia, 4

41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>860.930,72</b>	<b>74,44 %</b>
1	Impuestos directos	228.438,18	19,75%
2	Impuestos indirectos	4.817,56	0,41 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.839,97	3,01%
4	Transferencias corrientes	588.017,76	50,84%
5	Ingresos patrimoniales	4.817,25	0,41%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>295.488,25</b>	<b>25,55%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%
7	Transferencia de capital	295.488,25	29,55%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
8	Activos financieros	0	0,00%
9	Pasivos financieros	0	0,00%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.156.418,97</b>	<b>100,00%</b>

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

**ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA)****1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaria	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		
Administrativo	1	C1	General	Administrativo		
Auxiliar	1	C2	General	Auxiliar		
Agente de la Policía local	2	C1	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente

**2.- PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Limpiadora	1	5	Estudios primarios	
Peón usos múltiples	1	5	Estudios primarios	

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	18/05/2018 19:08:01
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/05/2018 14:09:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>3.- PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA</b>				
<i>Denominación de la plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Titulación Exigida</i>	<i>Duración de contrato</i>	<i>Observaciones</i>
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Diplomatura Grupo 2	Sin determinar	
MONITOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Ciclo Formativo grado superior (FP 2). Grupo 3	Sin determinar	
COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	Estudios Primarios. Grupo 5	Sin determinar	
Socorrista/Bañista	1	Sin determinar	Dos meses	
Encargado Piscinas	1	Sin determinar	Dos meses	
Asesor contable	1	Sin determinar	Un año	
Otros	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Operarios de limpieza y otros servicios, agentes censales, administrativos, etc, según necesidades surgidas en subfunciones de Admón. Gral. y otros servicios comunitarios y sociales. Otro personal contratado con cargo a subvenciones finalistas.

<b>4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL</b>			
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Ninguno	-----	-----	-----

<b>RESUMEN</b>	
<b>NÚMERO TOTAL DE PUESTOS</b>	<b>PUESTOS</b>
FUNCIONARIOS DE CARRERA	5
PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	6
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.-Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://villanuevadesanjuan.es> y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	18/05/2018 19:08:01
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/05/2018 14:09:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Quinto.-Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO QUINTO.- -PFOEA 2018: APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS, FINANCIACIÓN, ETC...**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Plan de fomento de Empleo Agrario 2018. asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y pasa a explicar la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, en concreto la referida a la financiación de gastos salariales y materiales por los Organismos que luego se mencionan.

Vistos los informes de los servicios técnicos municipales y de la secretaria de fecha 3 de mayo de 2018.

Tras el examen de los proyectos correspondientes, a los que acompañan sus preceptivos Estudios de Seguridad y Salud y tras las oportunas aclaraciones en lo que se refiere al montante de los Proyectos, el Pleno, por unanimidad de sus siete miembros, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a los proyectos a incluir en el Plan de Fomento y Empleo Agrario, para el año 2018, junto a los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, de acuerdo con el orden de preferencia y detalle indicado a continuación:

Denominación	m. obra	materiales	total
Reparación y mantenimiento de edificios públicos	3.115,21 €	3.968,68 €	7.083,89 €
Urbanización C/ Camino de la Cerca 2ª Fase	83.571,19 €	59.593,36 €	143.164,55 €
Urbanización lateral C/ Pitas Cuartel	74.132,69 €	47.183,10 €	121.315,79 €

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado (coste salarial y materiales), que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.-Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud a, Dª Mª del Carmen González Pérez, y como Jefe de Obras al trabajador D. Andrés Copete Recio.

Cuarto. Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

**PUNTO SEXTO.- APROBACION DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTACIÓN PORCINA DE 999 PLAZAS DE CEBO EN PARCELA 6, POLÍGONO 14 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL**

Por la Presidencia se expone el contenido del punto en cuestión, no obstante comunica que al no disponer de la totalidad de la documentación necesaria, propone dejar el asunto sobre la mesa hasta disponer de la información necesaria. Por unanimidad de todos los concurrentes al acto, se acepta la propuesta y se deja el asunto sobre la mesa, pendiente para la próxima sesión

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	18/05/2018 19:08:01
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/05/2018 14:09:09
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

**PUNTO SÉPTIMO.-APROBAR PROPUESTA DE ACTUACIONES PRIORIZADAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PLAN SUPERA VI (AÑO 2018)**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a aprobar propuesta de actuaciones priorizadas a incluir en el PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PLAN SUPERA VI (AÑO 2018), asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y expone lo que es el conocido “Plan Supera”, el cual tiene su origen en el superávit que se ha desprendido de las liquidaciones de la Diputación provincial de Sevilla de ejercicios anteriores, correspondiéndole a Villanueva de San Juan en este caso la cantidad de 170.605,70 € para el Programa General de Inversiones municipales financieramente sostenibles SUPERA VI

Dado que el destino de esta subvención ha de ser inversiones financieramente sostenibles conforme al real Decreto ley 1/2018, de 23 de marzo por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito subjetivo de estas, interpretada en los términos de la misma y de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y de las notas informativas publicadas por el Ministerio sobre las Inversiones Financieramente Sostenibles

Tras la oportuna deliberación del asunto y realizadas las aclaraciones oportunas, el Pleno, con el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Diputación provincial de Sevilla, acogerse al PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL SUPERA VI solicitando la siguiente actuación priorizada

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
“ REPARACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA, Y DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL MISMO”	231	170.605,70€

- Esta inversión se ejecutará mediante licitación pública.
- Según Informe de la Secretaría General, la inversión corresponde a una competencia local , de acuerdo al art.25, apartado 2,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Según criterio de la Secretaría General, en base a la información técnica sobre la iniciativa inversora, y a reservas de la tramitación proyecto, esta iniciativa no tiene impedimentos desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa general y sectorial y concurren respecto a la misma los requisitos de titularidad /disponibilidad /habilitación /autorizaciones administrativas suficientes para su ejecución.
- Según Informe de la Secretaría General / Intervención el programa presupuestario al que se debe acoger la inversión es el 231.
- Según informe de la Intervención el Ayuntamiento SI está afectado por Plan Económico-financiero aprobado.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	18/05/2018 19:08:01
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/05/2018 14:09:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

f) Según Informe de Intervención, en base a la información técnica recabada sobre la iniciativa inversora, relativo a su incidencia, durante su vida útil, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de la corporación solicitante.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos”.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M<sup>a</sup> José Martín Salas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	18/05/2018 19:08:01	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/05/2018 14:09:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLTta8eWP6nzTTgzj76diQ==</a>			